

los representantes de los trabajadores de examinar en el domicilio social los documentos a que hace referencia el artículo 238 del T.R.L.S.A., así como el derecho que asiste a los acreedores sociales a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 166, 242 y 243 del T.R.L.S.A., durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 8 de julio de 2002.—El Administrador único de «Empresa Editorial Herder, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) (sociedad escindida), Raimund Herder Dorneich.—34.499.

y 3.^a 25-7-2002

ESTABLECIMIENTOS ESPEJO, S. A.

La Junta general ordinaria de socios de «Establecimientos Espejo, Sociedad Anónima», celebrada el día 24 de junio de 2002, ha acordado entre otras cosas lo siguiente:

La transformación de la Sociedad Anónima de Responsabilidad Limitada, modificando sus Estatutos para adaptarlos a la nueva forma social y a la legislación vigente.

Pamplona, 10 de julio de 2002.—El Administrador único, José Luis Mendioroz Astozqui.—34.747.

ESTABLECIMIENTOS RADIO PONTEVEDRA, S. L.

(Sociedad escindida)

LOCALIA 2001 INVERSIONES, S. L. (Sociedad de nueva creación) (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

La Junta General de socios de la Sociedad Establecimientos Radio Pontevedra, Sociedad Limitada, en fecha de 15 de julio de 2002 acordó por unanimidad la escisión de la sociedad «Establecimientos Radio Pontevedra, Sociedad Limitada» a favor de sociedad de nueva creación como consecuencia de la escisión, en calidad de beneficiaria, de forma social: Sociedad Limitada, adoptando la denominación de «Localia 2001 Inversiones, Sociedad Limitada».

Como contraprestación del patrimonio escindido, los socios de «Establecimientos Radio Pontevedra, Sociedad Limitada», titulares del 100 por 100 del capital social de la misma, participaciones sociales números 1 a 5.000 ambos inclusive de valor nominal unitario de 6,01 euros y de valor total a efectos de la presente escisión de 30.050,00 euros, canjearán sus participaciones sociales y en relación a su grado de participación en el capital social de la sociedad escindida por 1.000 participaciones sociales números 1 a 1.000 ambos inclusive de la Sociedad «Localia 2001 Inversiones, Sociedad Limitada», de valor nominal unitario de 6,01 euros, esto es una participación social antigua por cada 0,20 participaciones sociales de nueva emisión, todo ello de conformidad con el Proyecto de Escisión suscrito por todos los administradores de la sociedad depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra.

Se considera como balance de escisión el balance cerrado a 31 de diciembre de 2001. La fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad que se escinde habrán de considerarse a efectos contables efectuadas por cuenta de la sociedad beneficiaria será la de 1 de enero de 2002, por lo que a partir de dicha fecha (no obstante la fecha de constitución de la sociedad beneficiaria), los socios de la Sociedad «Establecimientos Radio Pontevedra, Sociedad Limitada» participaran en los beneficios de la sociedad beneficiaria, la Sociedad «Localia 2001 Inversiones, Sociedad Limitada», de nueva constitución como consecuencia de la escisión.

No se otorgan en la sociedad beneficiaria de la escisión derechos especiales distintos de las participaciones sociales ni se emiten participaciones especiales a favor de los socios de la sociedad de

nueva constitución. En la sociedad beneficiaria no se atribuirán ventajas a los administradores de las sociedades que intervienen en la escisión no siendo obligatorio someter el proyecto de escisión al informe de experto independiente. Se hace constar expresamente el derecho de socios y acreedores de la sociedad que se escinde a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, el balance de escisión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores en el plazo de un mes, en los términos establecidos en el artículo 243 e la Ley de Sociedades Anónimas.

Pontevedra, 15 de julio de 2002.—«Establecimientos Radio Pontevedra, Sociedad Limitada». El Presidente, José Hermida Vidal.—El Secretario, José Carlos Hermida Aldao.—34.821.

y 3.^a 25-7-2002

ESTACIONAMIENTO SUBTERRÁNEO MONTEVIDEO, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbente)

ESTACIONAMIENTO CALLE DONANTES DE SANGRE, SOCIEDAD ANONIMA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Los únicos socios de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio decidieron, el pasado 15 de julio de 2002, fusionar ambas sociedades mediante la absorción por «Estacionamiento Subterráneo Montevideo Sociedad Limitada», unipersonal, de «Estacionamiento Calle Donantes de Sangre, Sociedad Anonima», unipersonal, que se disuelve sin liquidación, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil con fecha 27 de junio de 2002, depósito que fue publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 131, del día 12 de julio de 2002, y sobre la base de los balances cerrados a 31 de mayo de 2002, también aprobados por los únicos socios.

No se introduce modificación alguna en los estatutos de la sociedad absorbente como consecuencia de la fusión.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las dos sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como de oponerse al acuerdo de fusión adoptado en el plazo de un mes desde la publicación del último de los anuncios de este acuerdo y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de julio de 2002.—El Administrador único de la sociedad absorbente y liquidador único de la sociedad absorbida, José de Villanueva Iribas.—34.946.

1.^a 25-7-2002

ESTEVE GALVAÑ, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en Las Palmas de Gran Canaria, en la calle Obispo Encina, número 11, primera planta, el día 5 de septiembre de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria y, si procediere, el día 6 de septiembre de 2002, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), de la gestión del órgano

de administración y de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2001.

Segundo.—Ruegos y Preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de julio de 2002.—El Administrador solidario, Eduardo Galvañ Carratalá.—34.697.

EULEN, S. A.

(Sociedad absorbente)

SOCIEDAD DE GESTION VEGETAL, S. A.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de la sociedad «Eulen, Sociedad Anónima» y el socio único de la compañía denominada «Sociedad de Gestión Vegetal, Sociedad Anónima», adoptaron, en fecha 30 de junio de 2002, el acuerdo y la decisión, respectivamente, consistente en la fusión de ambas sociedades (en los términos del correspondiente proyecto de fusión cuyos ejemplares fueron depositados en los competentes registros mercantiles), mediante la absorción de «Sociedad de Gestión Vegetal, Sociedad Anónima» por «Eulen, Sociedad Anónima», con extinción de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, la cual adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella, sin que sea procedente el aumento del capital social de la sociedad absorbente «Eulen, Sociedad Anónima» al ser ésta titular de todas las acciones de la sociedad absorbida «Sociedad de Gestión Vegetal, Sociedad Anónima». La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2002.

Expresamente se hace constar:

Primero.—El derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas y el balance de fusión.

Segundo.—Que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de julio de 2002.—El Consejero Delegado de la sociedad absorbente, Juan Carlos Álvarez Mezquiriz. La Administradora solidaria de la sociedad absorbida, María José Álvarez Mezquiriz.—34.676.

2.^a 25-7-2002

EUROORTODONCIA, S. L.

(Sociedad cesionaria)

BENAMARA BUILDINGS, S. L.

(Sociedad cedente)

Las Juntas generales extraordinarias universales de las sociedades «Euroortodoncia, Sociedad Limitada» y «Benamara Buildings, Sociedad Limitada», celebradas conjuntamente el día 30 de junio de 2002, y según el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, aprobaron, por unanimidad, la cesión global de los activos y pasivos a 30 de junio de 2002 a la sociedad «Euroortodoncia, Sociedad Limitada», con efectos contables a partir del día 1 de julio de 2002.

Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los acreedores del cesionario a obtener el texto íntegro del acuerdo de